



# LA ESPAÑA MEDICA.

Periódico de Medicina, Cirujía, Farmacia y Ciencias auxiliares.

OFICIAL

DE LA HOSPITALIDAD DOMICILIARIA DE MADRID Y DE LA ACADEMIA QUIRURGICA CESARAUSTANA.

REDACCION: CALLE DE LA PUEBLA, NUM. 6, CUARTO BAJO DE LA DERECHA.

<i>Madrid.</i>	<i>Provincias.</i>
Adelantado.	Adelantado.
Un trimestre. . . 12 reales	Un trimestre. . . 15 reales.
Un semestre. . . 24	Un semestre. . . 30
Un año. . . . . 48	Un año. . . . . 60
Estrangero. Un año 80 rs.	Ultramar. Un año 100 rs.

SE PUBLICA LOS DIAS 5, 10, 15, 20, 25 Y 30 DE CADA MES.

Los suscritores por un año tienen el derecho de señalar el mes en que han de verificar el pago.

Se suscribe en Madrid en la redaccion, calle de la Puebla, 6, bajo derecha; y en la libreria de Bailly-Bailliere, calle del Principe, 11. En provincias en casa de los correspondientes ó por carta á la redaccion.

Los números sueltos se venden á real.

Como verán nuestros lectores en el siguiente oficio, ha sido declarado nuestro periódico oficial de la Beneficencia municipal de Madrid y de su cuerpo de facultativos de hospitalidad domiciliaria; circunstancia que al paso que nos honra en gran manera, ha de contribuir en mucho á aumentar la importancia científica de *La España médica*, puesto que han de ver la luz en sus columnas todos los trabajos científicos del digno y numeroso cuerpo facultativo de hospitalidad domiciliaria de Madrid.

**JUNTA MUNICIPAL DE BENEFICENCIA DE MADRID.**

Esta junta, en sesion de hoy, ha acordado declarar periódico oficial de la Beneficencia municipal de Madrid y de su cuerpo facultativo de hospitalidad domiciliaria, al titulado *La España médica*, de que es V. director y propietario; dándole al mismo tiempo las mas cumplidas gracias por haber ofrecido á la corporacion dicho periódico con el indicado fin. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 11 de diciembre de 1858.—J de la

**FOLLETIN.**

Una mision médica en el ejército de Oriente, por M. Baudens, inspector del servicio de Sanidad de los ejércitos.

(Continuacion.)

El cólera es transmisible por el aire, pero no contagioso en el rigoroso sentido de esta palabra, pues de otro modo todos los médicos serian atacados. Tiene en sus peregrinaciones dos modos diversos de marchar; tan pronto vá paso á paso dando la vuelta al mundo, como salta por cima de poblaciones que parecian amenazadas, para descargar golpes imprevistos en parajes donde no se le esperaba. En este último caso parece probable su importacion; pero importado ó no, donde existen causas de afinidad, llega fatalment: por muchas precauciones que se tomen, y se retira

Carrera, secretario.—Sr. D. Eduardo Sanchez y Rubio.

**SECCION DE MEDICINA Y CIRUJIA.**

**Bibliografia.**

**DE LA DISPÉPSIA**

Con este título ha dado á luz Mr. Chomel, poco tiempo antes de su muerte, una obra en la que resalta especialmente el talento y tino práctico de este autor. Con su publicacion ha llenado un vacío y esclarecido la historia de una dolencia, que sino compromete ordinariamente, de un modo inmediato, la vida, la hace á menudo achacosa y valetudinaria, y cuyo tratamiento es, las mas veces, dirigido empírica y rutinariamente. Ha puesto con ella en relieve la grande importancia de los modificadores higiénicos, ya como causa, ya para prevenir, ya, por fin, como medio curativo de estas afecciones, descendiendo á detalles que demuestran la solicitud con que debe el práctico investigar la accion de los agentes de la higiene sobre el enfermo, el método

tambien espontáneamente sin que se pueda explicar porqué. Cuando no existen circunstancias favorables á su evolucion, puede importarse sin peligro, pues no se desarrolla. Durante la guerra de Oriente, no ha habido quizá semana en que no hayamos trasladado cólicos á Constantinopla en los barcos de vapor, y sin embargo la epidemia no ha atacado á la poblacion musulmana.

La dolorosa impresion causada por la expedicion de la Dobrutcha no tardó en disiparse. El ejército iba á embarcarse para la Crimea, entrando verdaderamente en campaña, y los combates y las nuevas enfermedades necesitarian la creacion de numerosos establecimientos hospitalarios. Desde 1834 á 1856 diez y nueve hospitales franceses se establecieron en Constantinopla en cuatro clases diferentes de edificio: cuarteles, hospitales turcos, palacios y barracas de madera. Recordar las circunstancias que produjeron la creacion de estos diversos establecimientos, será

de vida de este, profesion, etc.; circunstancias todas á que no se dá la debida importancia, tanto por los enfermos, que no conciben, ni se esplican por qué pequeñas infracciones del régimen, variaciones en las horas de las comidas, en su mayor ó menor frecuencia, etc. pueden tener tanta influencia como causa de su enfermedad ó como agente curativo, esperándolo todo de los remedios procedentes de la Farmacologia, así como por los médicos, que en ocasiones transigen con estas preocupaciones. En este concepto, creemos que la obra de que nos ocupamos es de inmensa importancia práctica, y que los lectores de la *España médica* no verán con disgusto la sucinta reseña que, de lo mas notable que contiene, vamos á hacer, siguiendo el método del autor en la esposicion.

Despues de hablar de la frecuencia con que se presentan en la práctica las dispépsias, á pesar de que muchos casos pasan desapercibidos, porque la clase pobre y trabajadora, á no imposibilitarles para trabajar rara vez implora los auxilios de la ciencia, y de indicar que, si esta enfermedad, como algunas otra, no ha sido aun bien estudiada, ni ha llamado, como debian, la atencion de los prácticos, ha dependido de

tambien anotar las épocas mas mortíferas de la campaña.

El día 14 de setiembre de 1854 habian desembarcado las flotas aliadas sin disparar un tiro en el suelo de Crimea; en Oldfort 137 cañones y 61,200 hombres, de los cuales 27000 eran franceses, otros tantos ingleses y 6000 turcos. La victoria obtenida el 20 del mismo mes hizo entrar en nuestras ambulancias 1033 heridos franceses, y muchos centenares de rusos que lo habian sido por nuestros proyectiles: unos y otros fueron transportados inmediatamente despues de la primera cura, á bordo de los buques de la escuadra y de allí á Constantinopla, donde inauguraron el 24 de setiembre el hospital de Dolma-Baktché, situado á quinientos metros del Bósforo. Este hospital, casi exclusivamente reservado para los heridos, comprendia dos cuerpos de edificios aislados y completamente independientes; uno mas

que la influencia preponderante de la anatomía patológica en estos últimos tiempos, ha hecho que las investigaciones de los profesores se concentren en el estudio de aquellas enfermedades que producen alteraciones materiales en la organización. Define lo que comprende con el nombre de *dispepsias esenciales*, que son el objeto de su obra, esto es, los trastornos ó alteraciones del estómago é intestinos que no pueden explicarse por ninguna lesión material del aparato digestivo ni de sus dependencias, ni son efecto del padecimiento de otro órgano ó aparato que tenga con él mas ó menos relaciones simpáticas. Divide su obra en dos partes: la primera, que solo describe como preliminar y complemento de la otra, comprende la *dispepsia accidental*, ó sea la conocida vulgarmente con el nombre de *indigestion*; y la segunda, que estudia con mas amplitud, es la *dispepsia habitual*.

Acerca de la *indigestion* nos limitaremos á decir que divide en seis grupos las causas que pueden producirla; *indigestion* por exceso en la cantidad de los alimentos ó bebidas ingeridas; por la mala calidad de los mismos; por insuficiencia de la masticación é insalivación; por falta de espacio suficiente entre las comidas; por la acción de causas perturbadoras durante la digestión, emociones morales, un ejercicio violento etc., y por último, *indigestion* por aversión ó repugnancia idiosincrásica hácia cierta clase de alimentos.

*Dispepsia habitual. Causas.* Antes de enumerar detalladamente las causas de esta dolencia y de estudiar su mecanismo, hace mención de una dispepsia, hasta cierto punto fisiológica, que se observa con frecuencia en la vejez, por efecto del cansancio natural de los órganos digestivos; con este motivo, aconseja que, en esta edad, en que disminuida la acción gástrica es mas lenta y perezosa la digestión, debe disminuirse el número de las comidas, limitándolas á una en medio del día y un ligero desayuno.

Entre los agentes capaces, por su acción lenta y sostenida, de desarrollar esta afección, incluye las causas enumeradas como á propósito para producir la *indigestion*, añadiendo la *mala distribución de las comidas*, á la que con razón dá mucha importancia. Con efecto, la excesiva frecuencia

elevado era el hospital de la artillería de la guardia otomana, y el otro, 100 metros mas bajo, contenía 600 camas. Los buques procedentes de Crimea fondeaban en la entrada del Cuerno de oro, cerca de Top-Hana, y los heridos colocados en lanchas y conducidos al desembarcadero de Dolma-Baktché, llegaban á este llevados en parihuelas por enfermeros ó soldados turcos. Desde el 24 de setiembre de 1854 al primero de abril de 1856, este hospital recibió 8,582 enfermos, casi todos heridos y murieron en él 2318. La dirección de este importante servicio estuvo confiada á un jefe muy inteligente, el Dr. Salleson.

Por su parte los oficiales heridos en Alma inauguraron el hospital de Cauligjé, en la costa de Asia, y cuyos muros estan bañados por las aguas del Bósforo. El virey de Egipto puso á nuestra disposición esta posesión que le sirve de casa de recreo, y de la cual hacen una mansión encantadora los hermosos jardines, el aire puro y los ele-

de estas, ó por el contrario el alejamiento de las mismas y el menor número consiguiente, que hace que en cada comida sea mayor la cantidad de alimentos ingerida, impiden al estómago descansar lo suficiente para recobrar toda la energía de su acción; dá lugar á que las digestiones sean lentas y perezosas, y ulteriormente, prolongándose su acción, produce una dispepsia, que solo desaparecerá conociendo y haciendo cesar la causa que la ocasionó. Sienta como regla general, que para que las digestiones sean perfectas y no se resiente al aparato digestivo, debe mediar entre una y otra comida el tiempo suficiente para que el estómago pueda elaborar los alimentos y descansar para volver á entrar en acción, y como guía á propósito que nos indique que estos objetos están cumplidos, puede servir la sensación del hambre. Es otra de las causas la falta de ejercicio y ocupación y la debilidad congénita ó adquirida de los órganos digestivos; y por último, el sueño en una posición en que no se está acostumbrado.

*Sintomas.* Varian los fenómenos locales segun que la dispepsia es gástrica ó intestinal; no así los generales, que son comunes á ambas y que, en ocasiones, ellos solos son la expresión sintomática de la dolencia.

Generalmente se presentan poco tiempo después de la ingestión de los alimentos, revelándose por incomodidad, peso, sensación de distensión en la región epigástrica, cuando la dispepsia es gástrica; si es intestinal, por dolores cólicos, retortijones, acompañados de borborismos y seguidos de la expulsión de gases y materiales indigestos; en ambos casos hay mal sabor de boca, que también está pastosa, y la lengua está cubierta de una capa blanca, delgada en medio, mas gruesa en los bordes, donde afecta la forma de dos líneas blancas convergentes hacia la punta; á este estado de la lengua, que nunca falta, le dá Chomel mucha importancia.

Los fenómenos generales ó simpáticos, se presentan en el cerebro y pecho cuando la dispepsia es gástrica, y afectan la circulación y calorificación si es intestinal, y consisten en las alteraciones imotivadas que presenta el carácter de los enfermos, tan pronto alegre como taciturno, la cefalalgia, que es constante, y cuya intensidad

mas existentes en el de Mehemet-Alí se agregaron al de los soldados. Debe recordarse que el ejército aliado al saltar en tierra solo tenía cañones de campaña, con los que era imposible contrarrestar el fuego de las gruesas piezas de artillería de marina que le bombardeaban desde la rada de Sebastopol; preciso fué prepararse para un sitio en regla; y los trabajos de bloqueo y circunvalación se empezaron con premura, protegiendo á los trabajadores numerosos batallones y compañías de tiradores. Noche y día estaba espuesta á la metralla y la intemperie una mitad del ejército, mientras la otra descansaba algunos momentos esperando su turno. Diariamente llegaban muchas tropas que aumentaban el número de enfermos; al paso que el mal éxito del fuego roto contra la plaza el 17 de octubre por los buques de ambas escuadras y 126 piezas de sitio puestas en batería, proporcionaba nuevos heridos y parecia demostrar que la ciudad

varia desde la pesadez hasta la jaqueca mas intensa; la pesadez y soñolancia durante la digestión, el sueño inquieto, agitado; opresión, palpitaciones, que se exacerban con la administración de la digital, y un movimiento febril después de las comidas que, en ocasiones, simula una intermitente; las funciones genitales también se resienten, tienen menos energía, presentándose á veces poluciones nocturnas. Una de las consecuencias frecuentes de la dispepsia prolongada por mucho tiempo es la hipocondría.

*Formas de la dispepsia habitual.* Admite seis variedades ó formas; la *flatulenta*, caracterizada por el excesivo desarrollo de gases en el tubo digestivo, y cuyas causas mas principales son: la vida sedentaria, especialmente si el sujeto estaba acostumbrado á una vida activa; el uso de alimentos pesados; la compresión continuada del vientre por medio de corsés ó cinturones apretados.

La *gastrálgica y enterálgica*, que se revela por la intensidad de los dolores, muy análogos á los neurálgicos, en forma de calambre y de retortijon en los intestinos, y que á veces alteran las facciones y van acompañados de desfallecimiento y sudores, y de la excreción de materiales líquidos y fétidos.

La *bulímica*, caracterizada por un apetito exagerado y vómitos, sea ó no satisfecho aquel.

La *ácida*, que se conoce por la acidez de la saliva y del aliento; eructos, regurgitaciones y vómitos agrios, y por la aversión á todos los alimentos y bebidas ácidas ó acidificables.

La *alcalina*. Esta variedad, que la admite mas bien por inducción y en contraposición á la ácida, se presenta en la primavera, y la distingue: la sed, el deseo de bebidas ácidas, la aversión á la alimentación animal, el olor fétido de la boca y la regurgitación y vómito de materias biliosas.

*Dispepsia de los líquidos.* El que la padece no puede digerir los líquidos, al paso que digiere perfectamente los sólidos. La caracteriza especialmente un ruido particular en el estómago, debido á la existencia simultánea de mayor cantidad de líquidos y sólidos que en el estado normal.

Del diagnóstico y pronóstico en particular na-

da diremos, por no prolongar demasiado este artículo; limitándonos á transcribir sucintamente la descripción que, con motivo de la dispepsia ácida, hace de una enfermedad, aun no descrita, y que cree sea una forma mas grave de aquella.

Al terminar la epidemia colérica de 1832 tuvo ocasion de observar, en el espacio de un año, diez y ocho enfermos, de los cuales fueron víctimas diez y seis. La invasion era lenta, perdian los enfermos el apetito, repugnaban las bebidas, se les aceleraba ligeramente el pulso, tenian náuseas y acidez en la saliva. Se sentian muy débiles, por lo que se veian en la precision de guardar cama, la lengua se cubria de una capa blanca, aumentaba la acidez y á las náuseas seguian vómitos de mucosidades ácidas y despues de bilis. Aumentaba la debilidad y frecuencia de pulso, se alteraba la espresion de la fisonomia, y habia estreñimiento; crecian en intensidad los síntomas durante algunas semanas, se moderaban los vómitos, pero aumentaba la frecuencia del pulso, sin que el calor aumentara mucho. No tardaban en presentarse fenómenos cerebrales, cefalalgia, agitacion, delirio, que se hacia continuo, alucinaciones y por último caia el enfermo en un coma que le conducia al sepulcro á los treinta ó cuarenta dias.

Solo pudo hacer algunas autópsias, encontrando en un caso la mucosa gástrica reblandecida; en otro, el hígado habia aumentado de volumen y tenia un color amarillo claro. En otros dos cadáveres encontró un derrame de serosidad en los ventriculos cerebrales, y por fin, en otro encontró diseminados por el cerebro una porcion de cuerpecillos, del volumen, forma y trasparencia del cristalino.

Desde que por primera vez observó esta enfermedad, raro ha sido el año en que no ha observado algun enfermo, principalmente durante la gestacion; en cuyas circunstancias siempre ha sido mortal, á escepcion de una enferma que observó en el Hôtel-Dieu.

Diferentes medios ha empleado para combatir esta enfermedad; pero entre todos, los que le han dado mejores resultados han sido los alcalinos y la prohibicion absoluta de toda sustancia ácida y azucarada, lamentándose de no haber emplea-

do con mas anticipacion y frecuencia las afusiones frias, para lo que se cree autorizado por la ineficacia de los demás medios, y el buen éxito que habia obtenido con ellas en casos intermedios entre esta enfermedad y la dispepsia acompañada de vómitos tenaces.

Tratamiento. A consultar solo mi deseo, y sino recordara los estrechos límites de un periódico, al llegar á la terapéutica de esta dolencia no dejaria de traducir cuanto el autor consagra á este objeto, final y último de la medicina. En los artículos que M. Chomel dedica á este punto, es donde se ve al médico observador, que estudia cuidadosamente á su enfermo, que no descuida los menores detalles, por minuciosos y triviales que parezcan, para aprovecharlos todos en obsequio de su cliente; pero ya que no sea posible que insertemos íntegro todo lo que deseáramos, procuraremos presentar lo mas importante, para que el lector saque todo el fruto posible de las investigaciones de este eminente profesor.

Insiste el autor en que si se ha de combatir esta dolencia, es necesario empezar por separar la causa que la produjo, pues en ninguna enfermedad tiene una aplicacion tan rigurosa aquel principio de «*sublata causa, tollitur effectus*». Para lograr este objeto principal, base y fundamento del tratamiento, es necesario inquirir cuidadosamente del enfermo, qué causas han podido producir su enfermedad; qué variaciones ha observado en su intensidad, segun que haya usado esta ó la otra alimentacion, que haya hecho mas ó menos ejercicio; en una palabra, qué modificaciones ha experimentado en su curso, segun la diferente accion de las cosas no naturales de los antiguos.

Despues de dar estos consejos, y de consagrar párrafos especiales al estudio de la influencia curativa de los alimentos y bebidas por su cantidad y calidad, de la masticacion mas ó menos perfecta, de la insalivacion, de los condimentos, de las sustancias azucaradas, que se creen digestivas, del hábito de fumar tabaco, de la distribucion de las comidas, del ejercicio, de las relaciones sexuales, del trabajo intelectual, de las afecciones morales de todas clases, trata de un medio terapéutico del que voy á dar algunos deta-

lles; me refiero á las obras activas de caridad. Cree que las asociaciones caritativas consagradas al socorro del menesteroso, á la visita de los enfermos, es uno de los remedios que podria aconsejarse con fruto á los dispépticos que hubieren sufrido afecciones morales deprimentes, profundos pesares, á los hipocondriacos, que encontrarían en la dulce satisfaccion que experimenta el hombre que se dedica á hacer bien á sus semejantes, una ocupacion y un lenitivo á sus padecimientos morales. Divide despues la dispepsia para formular el tratamiento, en ligera y grave.

Para combatir la primera, que generalmente desaparece con la sustraccion de la causa y el buen uso de las cosas higiénicas, aconseja las bebidas amargas, las aguas minerales, las escursiones al campo.

Para la grave, despues de poner en práctica los consejos indicados y de arreglar á ellos su conducta, aconseja para combatir los vómitos, el hielo; las aguas carbónicas; la de Vichy; la raiz de colombo; el extracto de genciana y otros administrados poco antes de los alimentos, si están indicados los tónicos; cuando hay dolores locales y tendencias á la diarrea, los opiados asociados á aquellos, los sinapismos, los vejigatorios al epigástrico, y si estos medios son infructuosos, el agua fria en forma de afusiones é inmersiones, ha dado excelentes resultados en manos del autor y de Recamier.

Pasa despues la vista á algunos medios que se han recomendado como muy eficaces para triunfar de esta dolencia, insistiendo de nuevo en que no es en la farmacologia donde se encuentran las principales armas, sino en la higiene. Entre estos cita á la estriquina, cuyo uso no está siempre exento de peligros, por lo que se abstiene de recomendarla. Otro tanto sucede con el jugo pancreático y gástrico, que tambien se han aconsejado; pero que en las ocasiones en que lo han empleado no le ha dado ningun resultado, y á cuya administracion no puede preceder el conocimiento verdadero de la indicacion, porque no tiene la ciencia ningun signo positivo que indique la falta de jugo gástrico ó pancreático. Esceptúa la hiel de buey, que ha prescrito á los dispépticos, en los que estaba alterado el curso de la bilis por una afeccion del hígado y sus conductos, altera-

Casi las dos terceras partes de los febricitantes recibidos en los hospitales de Constantinopla, estaban atacados de diarrea ó disenteria; y la primera era tan comun, que puede decirse que casi todas las enfermedades iban precedidas de una diarrea aguda y terminaban en una crónica. Esta funesta complicacion no era un acontecimiento esclusivo en el ejército de Oriente, pues se observa en todos los ejércitos en campaña y depende del género de vida del soldado, del mal alimento, la nostalgia y otras mil causas que no siempre es posible prevenir. La disenteria tiene casi siempre por fenómeno primordial una diarrea mas ó menos intensa, de la que en cierto modo constituye aquella el segundo grado; y ciertas alteraciones intestinales que llegan hasta la ulceracion, indican tambien la lesion anatómica característica de estas enfermedades.

(Se continuará.)

G. ROURE

ción que se conoce por la decoloración de las heces ventrales, el color amarillo de la esclerótica, la ictericia, etc. Concluiremos este artículo, ya demasiado largo, diciendo algo del tratamiento que aconseja para combatir las formas especiales de dispépsia que vienen ya mencionadas.

En la flatulenta debe prohibirse toda compresión sobre el vientre; aconsejando el ejercicio activo; las infusiones de las plantas aromáticas en el intervalo de las comidas; los absorbentes, como la magnesia, los ojos de caugrejo, sin embargo de que no tiene en ellos mucha confianza; las bebidas heladas, los sorbetes, cuya acción tónica es indisputable, además de que por su temperatura disminuyen el volumen de los gases contenidos en el estómago, y por consiguiente es menor la distensión que producen. Sin embargo, en algunos conviene que los alimentos y bebidas sean calientes. Si la dispépsia es intestinal, las lavativas preparadas con las plantas aromáticas, los purgantes resinosos de vez en cuando, y si es difícil la expulsión de gases por el ano, la introducción en este orificio de una sonda exofágica gruesa, que puede quedar puesta hasta una hora, renovándola tantas veces como sea necesario; mas prefiere á este medio, á menudo ineficaz, las fricciones sobre el vientre, las compresas muy frías, ó el hielo aplicado al mismo punto.

En la *gastrálgica* y *enterálgica* aconseja, como medios especiales, el uso de los opiados, media ó una hora antes de la comida, cuando los dolores se presentan inmediatamente ó poco tiempo después de la ingestión de los alimentos. Descoufia de los antiespasmódicos, valeriana, cartóreo, subnitrito de bismuto, y hace solo uso de la belladona y beleño en los enfermos que no toleran el opio.

Si la dispépsia es intestinal, debe preceder algún tiempo la administración de los narcóticos en las comidas, administrándolos en lavativas y si estos medios son insuficientes, puede recurrirse á los exutorios aplicados al epigástrico, solos ó espolvoreados al curarlos con algún calmante, vjilando su acción, por si pudieran exacerbar los dolores por la irritación que producen; y por último, las aguas minerales.

En la *bulímica* deben administrarse los narcóticos, para moderar el apetito, y disminuir el número de las comidas.

En la *ácida*, abstinencia completa de los ácidos y sustancias acidificables, el azúcar, leche; y la administración de los alcalinos, la disminución en la cantidad de pan y la alimentación de sustancias animales. Algunas veces conviene la administración de un emético, principalmente cuando los vómitos espontáneos de materias ácidas producen alivio.

En la *alcalina*, abstinencia de sustancias animales y uso de las bebidas aciduladas; y si hay síntomas de saburra gástrica ó intestinal, un vomitivo ó un purgante. En este caso, cree mas especialmente indicado el ácido hidroclórico convenientemente diluido, muy elogiado por los ingleses para todas las dispépsias, administrándolo antes de cada comida.

En la dispépsia *de los líquidos* régimen seco y abstinencia tan completa como sea posible de toda clase de líquidos, encargando á los enfermos que mezclen bien los alimentos para suplir

las bebidas, que pueden ser también hasta cierto punto reemplazadas por los baños generales tibios y los enemas de agua común.

Terminaremos diciendo cuatro palabras acerca de los consejos que dá para los convalecientes dispépticos. Estos enfermos, sometidos durante mucho tiempo á las prescripciones severas del médico, se esceden con frecuencia durante la convalecencia; pero debe insistirse en inculcarles que la mas pequeña infracción basta para producir la dolencia, y que deben aumentar con mucha cautela la cantidad, y no permitirse variar la calidad de los alimentos y bebidas.

DIONISIO SANZ.

**Quiste de la cavidad de la pleura izquierda: abertura de él, y espulsion de una enorme cantidad de materia tuberculosa y de otra porción, no menos extraordinaria, de materia desconocida.**

(Continuacion.)

Sospeché, efectivamente, un quiste en la cavidad torácica izquierda, y en tal concepto, y sirviéndome de guía lo ocurrido con los enfermos anteriores y otros que también he tenido ocasión de tratar, me propuse entablar un tratamiento sintomático, lo mas apropiado que me fuera posible; hasta tanto al menos que el estado de la enferma no me indicase otra marcha, recurriendo al uso de medios mas directos, capaces de combatir el mal en sí mismo ó en su causa, si á descubrirla me era dado llegar.

En este supuesto y atendiendo á que los síntomas culminantes, dolor, fatiga, estado del pulso y de la piel, tenían los caracteres de un padecimiento de naturaleza esténica, y que el tratar de combatir dicho estado con los antiflogísticos que me permitiré llamar *farmacéuticos*, no siempre ciertos en sus efectos, ya por falta de tolerancia en el enfermo, ya por otras causas, (*kermes, tártaro estibiado, belladona*, etc.) podian comprometerme haciéndome perder un tiempo precioso, dispuse: sangría de brazo de cinco á seis onzas, cocimiento de grama, nitrado y edulcorado con jarabe de goma, agua de arroz con el mismo jarabe, linimento calmante para friccionar el sitio del dolor, quietud en cama con objeto de promover la traspiración á la que al parecer estaba dispuesta la naturaleza.

Al siguiente día el estado maduro de la piel estaba aumentado; habían remitido todos los fenómenos que caracterizaban el padecimiento; habia descansado algunos ratos la enferma y estaba algo menos angustiada; el pulso habia cedido en frecuencia, pero continuaba en el mismo grado de dureza. Prescripción: sangría de cuatro onzas; continuacion de los demás medios.

Al cabo de tres dias la enferma tomaba caldo, estaba animada y paseaba por la habitación.

Al sexto dia habia desaparecido el dolor y disminuido muy considerablemente la disnea. El pulso era de regular frecuencia, pero conservaba cierto grado de dureza, como el que caracteriza algunas hipertrofias del corazón.

Continuacion del cocimiento de grama y el linimento, sopa y un poco de gallina y paseos por casa.

El dia 12 de este tratamiento la enferma se-

guia aliviada, aunque sin desaparecer la fatiga y con el mismo sonido oscuro á la percusión en el lado del padecimiento, y sin aguardar mi permiso se fué á la culla. Continuó con el uso de la untura y cocimiento como hasta unos veinte dias, y se entregó luego á sus ocupaciones, las que desempeñaba con alguna incomodidad á causa de la fatiga.

Al cabo de mes y medio se presentó nuevamente el dolor, acompañado de estado febril. La enferma se hizo sangrar sin avirarme, se puso á dieta é hizo uso de los medios anteriores y se alivió. Mas como el dolor no desapareciese del todo hizo que se me avisase, y la dispuse:

De agua destilada de hisopo. . . 3 onzas.

Estracto de belladona. . . . 2 granos.

Nitrato de potasa. . . . . 2 escrúp.

Mézclese y disuélvase s. a. y añádase una onza de jarabe de morfina, para tomar una cucharada cada seis horas.

El dolor se calmó nuevamente y no volvió á aparecer hasta el mes de marzo, en el que se presentó acompañado de todos los fenómenos ya descritos pero con mucha mas intensidad pues principalmente la tos era dura, fuerte y casi sin intermision.

Una aplicación de sanguijuelas al costado, captaplasmas emolientes al mismo y el uso de algunas bebidas ligeramente diaforéticas y calmantes, con la adición de jarabes de morfina, de Tolfú, etc., no dieron resultado favorable, y al cabo de algunos dias dispuse:

De oximiel simple. . . . . 4 onzas

Quermes mineral. . . . . 6 granos.

Mézclese y disuélvase s. a., para tomar una cucharada cada dos horas hasta lograr disminuir la tos.

En este mismo dia, y segun de antemano lo tenia pensado, puse un sedal inmediatamente por debajo de la mama izquierda, que era la parte donde con mas frecuencia se sentia el dolor. A los cinco ó seis dias el sedal supuraba, aunque poco.

A los diez ó doce dias de este tratamiento la enferma volvió á sus ocupaciones, aunque persistiendo la elevación y matidez en el lado enfermo y también la fatiga.

El sedal, á pesar de ocupar un trayecto de bastante estension, supuraba con suma dificultad á causa de la escasa fuerza plástica de los tejidos; mas sin embargo, continuó puesto hasta el mes de abril en que, convenido yo de su inutilidad por haber tenido lugar un nuevo ataque de tos sofocante, dolor, etc., lo retiré.

En este ataque el padecimiento presentó fenómenos nuevos, que me hicieron perder toda esperanza de poder salvar la enferma. Estos fenómenos consistieron en un derrame bastante considerable en la cavidad del peritoneo; en edemas que en las estremidades inferiores se estendian hasta las ingles, y que en las superiores eran mas manifiestos en la izquierda que en la derecha; disnea sofocante; tos continua y muy molesta, con expectoración viscosa y dolor punzitivo insoportable.

Prescripción: Bicarbonato de sosa, ocho granos cada seis horas en un cuartillo de cocimiento de grama. Quermes con jarabe de altea, caldos y quietud en cama.

Nada logré con este tratamiento en seis ú ocho días, ni aun aumentar la secreción de la orina, que era muy escasa; y en su vista prescribí:

De trementina de Venecia. . . media onza.

— Miel comun. . . . . dos dracmas.

Mézclese s. a. y con suficiente cantidad de un polvo inerte: hagáanse píldoras de tres granos para tomar una píldora por la mañana y otra por la tarde, aumentando una cada vez.—Continuación del quermes.

Al cabo de algunos días, agotadas dos prescripciones de la trementina, y visto que ningún resultado favorable se obtenía, y que la expectoración era cada día mas abundante y viscosa, confirmé mi sospecha de la existencia de un depósito tuberculoso; y aunque no haya visto confirmada la virtud curativa de los hipofosfitos por las esperiencias de ninguno de los acreditados médicos, así españoles como de otros países; como no conozco tampoco ningún agente específico que me merezca mas confianza que aquellos, incluso el yodo, yoduros, aceite de hígado de bacalao, el arsénico y hasta el método por las *ubas*, nuevamente empleado en Alemania, y como por otra parte, y en honor á la verdad, no he dejado de ver algunos cambios, quizá favorables, en el curso y modo de ser de algunas tuberculosis, si bien en muy corto número, mediante el uso de los hipofosfitos, me decidí á seguir el método propuesto por Churchill en dichos padecimientos, y prescribí:

De hipofosfito de cal. 2 granos.  
Disué vase s. a. en:

Agua de tilada. . . . . 4 onzas.

Para tomar una cucharada de las de sopa dos veces al día, aumentando diariamente un grano en cada dosis.

Al tercer día del uso de este remedio las deposiciones, que hasta entonces nada notable habian presentado, ni en su forma ni en el tiempo en que se verificaban, fueron tomando un carácter diarréico y multiplicandose y aumentando en cantidad hasta que, al cabo de ocho ó nueve días, dieron por resultado la desaparición del derrame peritoneal y de los edemas. La expectoración al mismo tiempo se fué aumentando y siendo de día en día mas consistente y decididamente tuberculosa; pues al quinto ó sexto día del uso del hipofosfito, contenía los cuerpos caseosos y esputos numulares y puriémulos que mas evidentemente caracterizan la existencia de tubérculos reblandecidos.

En estos días llegó á tomar la enferma hasta seis ó siete granos del medicamento, por dosis; de la que propuse no excederme mucho.

Al llegar aquí, la primera objeción que á todo práctico le ocurre, es la de si la favorable modificación obtenida en el curso de tan grande y complicado padecimiento, era ó no debida á la acción del hipofosfito; medicamento cuya acción terapéutica dista mucho, en mi concepto, de ser ni aun medianamente conocida. Por mi parte, lo confieso francamente, no me es dado negar de un modo absoluto un hecho que he presenciado; mas aun, cuyo curso he dirigido; pero, sin embargo, siempre he creído que tal hecho pudo muy bien ser consecuencia y estar ya insensiblemente iniciado por el uso de la trementina y aun del

quermes, y que, tal vez, un profundo talento observador lo hubiera apreciado con facilidad.

(Se concluirá.)

ROBUSTIANO TORRES.

## REVISTA GENERAL

DE LA PRENSA CIENTIFICA.

### De la mejor sutura en la operacion de la estafilografía.

Segun Mr. Fergusson el mejor medio de sutura en la estafilografía es el hilo de plata. Cita en apoyo de esta idea un caso, en el que se probó que los hilos metálicos tiraban é irritaban menos que los de seda puestos al lado de aquellos. La redacción de la *Gazette medicale de Lyon*, que traduce esta noticia del *Report of the king's college hospital*, hace observar: si no serán mejores los hilos de cáñamo, mas fáciles de aplicar que los metálicos y menos *incisivos* que los de seda. Por nuestra parte creemos, que salva la dificultad de la aplicación, que en esta operacion no lo es todo, los hilos de plata han de llevar probablemente á los demás las ventajas preconizadas por Fergusson.

### Tratamiento del mareo de mar.

La *Gacete medicale* de Lyon traduce del *British medical journal* un artículo firmado por el Dr. Neild, en el cual estudia este práctico el mareo que se padece en los buques y deduce:

1.º Que el movimiento es utilísimo, por lo cual el enfermo debe tratar de no sentarse ni menos acostarse.

2.º Que es útil comer, absteniéndose de beber; y

3.º Que el mejor remedio son las píldoras de áloes y coloquíntida, tomadas en estado de vacuidad del estómago, por que una vez establecida la diarrea concluye el vómito.

Acceptamos las conclusiones del Dr. Neild, pero sin olvidar que esta afección ha sido tratada con muy poco éxito por el mayor número de los agentes terapéuticos.

### Aceite etéreo de castaña de Indias.

Mr. Genevoix le obtiene de la manera siguiente: segun el *Bulletin general de thérapeutique*;

Se trata el polvo de la castaña de Indias con el éter sulfúrico, que se apodera del aceite, de la gomo-resina y de la saponina contenidas en la masa feculenta del fruto de que se trata. Se evapora el éter, y se recoge el aceite puro. Segun este procedimiento se obtiene 1 parte de aceite por cada 1,000 partes de castañas.

Este aceite se emplea esteriormente en los casos de gota y reumatismo, valiéndose de un pincel que le estienda sobre la parte afectada. Estas acciones se continúan hasta impregnar perfectamente la piel. Encima se pone un papel de estraza ó una franela, y luego un hule. El enfermo debe guardar la mayor quietud, y la cura puede repetirse dos ó tres veces al día. Es tratamiento que merece emplearse

## SECCION PROFESIONAL.

### Proyecto de organizacion da un cuerpo médico-forense español.

Anunciada por algunos periódicos la próxima terminación del proyecto de organización de un Cuerpo médico-forense, que satisfaga en España las grandes exigencias de la administración de justicia, hemos tratado de informarnos de la verdad que pudiera tener este lacónico anuncio, y podemos decir á nuestros lectores, que se halla terminado el proyecto á que se alude, el cual es debido á uno de los mas dignos miembros de la comision que entiende en este asunto. Pero como quiera que este proyecto no haya sido aprobado todavia por dicha comision, no podemos dar á nuestros lectores noticias tan detalladas de él como quisieramos. He aquí, sin embargo, las principales bases en que se apoya tan importante trabajo:

Habrá un Cuerpo médico-forense que comprenderá toda España é islas adyacentes.

Cada partido judicial tendrá dos médicos forenses.

En el territorio de cada Audiencia ejercerá sus funciones una junta médico-legal de distrito, cuyas funciones serán respecto á medicina forense, las de las Audiencias respecto á los juzgados de primera instancia.

Residirá en Madrid una junta superior, que tendrá respectivamente el carácter que en el órden judicial tiene el Supremo tribunal de justicia.

En todas las poblaciones que no sean cabeza de partido judicial, habrá profesores médico-forenses *agregados*, cuyos servicios les servirán de méritos para ingresar en el Cuerpo.

La importancia de las funciones que los médicos forenses están llamados á desempeñar, y la organización que se dá á este Cuerpo en el proyecto á que nos referimos, permitirán que los profesores que á él pertenezcan, puedan dedicarse *exclusivamente* á tan elevado objeto, sin necesidad de acudir á otro género de trabajos para satisfacer las exigencias de la vida.

Ignoramos hasta ahora el lugar que se concederá en este cuerpo á las diversas categorías profesionales.

Nuestros lectores pueden estar seguros de que seguiremos teniéndolos al corriente de la marcha de este interesante asunto, por cuya realización debemos todos hacer votos.

### Proyecto de una ley de sanidad civil y de la creacion de un cuerpo facultativo de este nombre.

Consagrados, como lo estamos, á la defensa de cuanto se refiere á la prosperidad y bienestar de las clases médicas españolas, no podemos menos de aceptar todo pensamiento que tienda prudentemente á este fin, sobre todo si su autor, sea el que quiera, se halla poseído del entusiasmo que siempre inspira el buen proceder, y que tan necesario y tan útil es para el feliz desarrollo de toda idea. Tal sucede con el proyecto de ley publicado en *La Iberia médica* por el Sr. D. Juan Cuesta, cuyo

profesor invita á la prensa médica á una discusion, que desde este momento queda abierta en nuestras columnas, para todo el que quiera tomar parte en ella.

Omitiendo, pues, por ahora, apreciaciones que pudieran influir en el ánimo del lector, insertaremos íntegro el proyecto citado, con lo cual no solo satisfaremos los deseos del Sr. Cuesta y los nuestros, sino y que tambien las exigencias de nuestra mision.

#### CAPITULO I.

##### INSTITUCION Y OBJETO DEL CUERPO DE SANIDAD CIVIL.

Artículo 1.º Se crea un cuerpo denominado de Sanidad civil, bajo las dependencias del ministro de la Gobernacion, en quien reside su autoridad suprema.

Art. 2.º Los principales objetos de este Cuerpo son: 1.º Proporcionar á todos los pueblos de la monarquía la mas perfecta y completa asistencia médica. 2.º Fomentar el estudio y contribuir al sólido y rápido adelanto de la ciencia de curar. 3.º Dotar á los profesores de ella de toda la seguridad, independencia y decoro necesarios al mejor desempeño de su alta y delicada mision en la sociedad.

#### CAPITULO II.

##### DE LA DIRECCION SUPERIOR DEL CUERPO DE SANIDAD CIVIL.

Art. 3.º Habrá una Direccion General y Superior del Cuerpo de Sanidad civil, bajo la inmediata dependencia del ministro de la Gobernacion.

Art. 4.º La Direccion General y Superior del Cuerpo de Sanidad civil, se compondrá: del ministro de la Gobernacion, presidente; de un Vice-presidente, que corresponda á las clases mas elevadas de los empleados cesantes ó jubilados en el ramo administrativo; del director general de Sanidad militar del ejército y Armada; de un agente diplomático; de un juriconsulto; de un agente consular; de seis profesores en la facultad de medicina; tres en la de Farmacia; un catedrático de veterinaria; un ingeniero civil y un profesor académico de arquitectura.

Art. 5.º Todos los vocales de la direccion del Cuerpo de Sanidad civil serán de nombramiento real; pero las vacantes que ocurran entre los seis vocales profesores de la facultad de medicina, se llenarán por escalafon y con sujecion al orden establecido en esta ley para los ascensos del Cuerpo.

6.º Los Vocales no facultativos no tendrán sitio en el escalafon del Cuerpo, y solo se considerarán pertenecientes á él en tanto que desempeñen este cargo.

#### CAPITULO III.

##### DE LOS CONSEJOS PROVINCIALES DEL CUERPO DE SANIDAD CIVIL.

Art. 7.º Habrá en cada provincia, en representacion de la direccion general, un Consejo del Cuerpo de Sanidad civil, bajo la inmediata dependencia de los gobernadores civiles.

Art. 8.º Los Consejos provinciales del Cuerpo de Sanidad civil se compondrán de un presidente, que será el gobernador de la provincia ó quien haga sus veces; del alcalde, vice-presidente; del capitán de puerto en los habilitados, de tres pro-

esores de la facultad de medicina en calidad de médicos; de otro profesor de la misma en calidad de cirujano; de dos profesores de la facultad de farmacia y tres vecinos mayores contribuyentes.

Art. 9.º Los consejeros provinciales del Cuerpo de Sanidad civil no facultativos, no ocuparán lugar en el escalafon del Cuerpo, pues solo se considerarán pertenecientes á él en tanto que desempeñan dicho cargo.

#### CAPITULO IV.

##### DE LOS EMPLEADOS EN LA ADMINISTRACION DEL CUERPO DE SANIDAD CIVIL.

Art. 10. La Direccion general del Cuerpo de Sanidad civil tendrá una secretaria y el número de oficiales necesario al buen desempeño de sus diferentes negociados.

Art. 11. Los consejos provinciales del Cuerpo de Sanidad civil tendrán igualmente una secretaria y el número de oficiales necesario al buen desempeño de sus negociados.

Art. 12. El secretario y oficiales de la secretaria de la Direccion, serán todos facultativos pertenecientes al Cuerpo.

Art. 13. El secretario y oficiales de la secretaria de los consejos, serán tambien facultativos, siempre que sea posible este requisito.

Art. 14. Los facultativos empleados en el ramo de la administracion del Cuerpo de Sanidad civil, formarán un escalafon particular que comprenda á todos los del reino, incluso los de la Direccion general.

Art. 15. Los facultativos de que habla el artículo anterior figurarán tambien en el escalafon general del Cuerpo, en el sitio correspondiente á su orden y categoria.

Art. 16. Los empleados no facultativos no ocuparán sitio alguno en el escalafon del Cuerpo.

Art. 17. La existencia de este Cuerpo no se opone en manera al libre ejercicio de las profesiones médicas; por lo tanto, las autoridades gubernativas mantendrán en el libre uso de sus facultades á cuantas personas se hallaren legalmente autorizadas, pertenezcan ó no al Cuerpo de Sanidad civil, aunque con sujecion á esta y á las demás disposiciones vigentes.

#### CAPITULO V.

##### DE LOS VOCALES FACULTATIVOS DE LA DIRECCION Y DE LOS CONSEJOS PROVINCIALES.

Art. 18. Para ser vocal facultativo de la Direccion general del Cuerpo de Sanidad civil se requieren, además de las circunstancias generales para poder pertenecer al Cuerpo, los requisitos siguientes:

1.º Tener el grado de doctor en medicina y cirugía.

2.º Haber sido catedrático mas de diez años de cualquiera asignatura perteneciente á la ciencia médica.

3.º Tener á lo menos veinte años de práctica profesional.

4.º Haber escrito alguna obra original notable, que haya servido de testo en la facultad, ó haberse distinguido en comisiones científicas pertenecientes á este ramo del saber humano.

Art. 19. Para ser Consejero provincial facultativo del Cuerpo de Sanidad civil, se requiere, además de las circunstancias generales para po-

der pertenecer al Cuerpo, las condiciones siguientes:

1.º Tener cuando menos el título de Licenciado en medicina ó en cirugía.

2.º Contar á lo menos quince años de práctica profesional.

3.º Haber sido facultativo titular de una ó mas poblaciones por espacio de dos años, ya seguidos, ya en diferentes épocas.

4.º Haber ejercido seis años libremente en capitales de provincia ó en pueblos mayores de mil vecinos.

5.º Haber ejercido en alguna epidemia de cólera morbo, por espacio de un mes á lo menos.

Art. 20. Para ser empleado facultativo de la Direccion general ó de los Consejos provinciales del Cuerpo, se requiere, además de la categoria profesional que para cada empleo exijan los reglamentos, la inteligencia necesaria al buen desempeño de los negociados.

Art. 21. Los reglamentos determinarán el modo y forma mas conveniente al mejor cumplimiento del espíritu y letra del artículo anterior.

Art. 22. La Direccion General del Cuerpo de Sanidad civil es su primera autoridad, y á ella están subordinados los Consejos provinciales, asi como todos los individuos pertenecientes á dicho Cuerpo.

Art. 23. Los Consejos provinciales del Cuerpo de Sanidad civil son las autoridades superiores en el territorio de su jurisdiccion, y á ellos están subordinados todos los individuos del Cuerpo que ejercen dentro de sus límites respectivos.

Art. 24. El rey, á propuesta del ministro de la Gobernacion, nombrará los vocales que con arreglo á esta ley han de componer la Direccion General del Cuerpo de Sanidad civil.

Art. 25. El nombramiento de los vocales facultativos de la Direccion General será solamente interino, hasta que los escalafones del Cuerpo arrojen de sí á los que por derecho deban ser propuestos por el ministro de la Gobernacion á la eleccion de S. M., para el nombramiento efectivo.

Art. 26. Nombrados los vocales que por primera vez han de constituir la Direccion General, se reunirán estos sin pérdida de tiempo, y previa orden del ministro de la Gobernacion en el local que este último determine.

Art. 27. Reunidos que sean los individuos convocados se declarará por el ministro y bajo su presidencia abierta la sesion, nombrando un individuo del mismo seno de la reunion que haga las veces de secretario, dando principio por la lectura de la presente ley.

Art. 28. Cumplidas estas formalidades se declarará instalada la Direccion General del Cuerpo de Sanidad civil, y se procederá al nombramiento de secretario y demás oficiales necesarios al perentorio despacho de los negociados.

Art. 29. Estos nombramientos serán tambien interinos, si bien se tendrá presente el espíritu y letra de esta ley, para que dichos nombramientos recaigan en personas idóneas.

Art. 30. La Direccion se ocupará sin demora alguna de participar á los gobernadores de todas las provincias una copia del acta de su instalacion y las órdenes é instrucciones necesarias, para que

sin pérdida de tiempo procedan á la creacion é instalacion de los Consejos provinciales del Cuerpo, en las de su respectivo mando.

Art. 31. Los gobernadores de las respectivas provincias en union con las actuales Juntas de Sanidad, nombrarán sin pérdida de tiempo los vocales que hayan de componer los Consejos provinciales del Cuerpo de Sanidad civil, con el carácter de interinos, teniendo en consideracion el espíritu y letra de la presente ley, á fin de que dichos nombramientos recaigan en personas dignas é idóneas.

Art. 32. Acto continuo se declararán instalados los Consejos provinciales del Cuerpo de Sanidad civil, y se procederá por los mismos al nombramiento de secretario y demás oficiales necesarios al perentorio despacho de los diferentes negociados.

Art. 33. Los nombramientos de Consejeros y demás empleados de los Consejos, aunque de carácter interino, serán remitidos á la Direccion General para su aprobacion.

Art. 34. Aprobados por la Direccion General los nombramientos de Consejeros interinos, los Consejos procederán inmediatamente á admitir los expedientes de los diferentes profesores de su jurisdiccion que soliciten la entrada en el Cuerpo.

Art. 35. Corresponde á los Consejos provinciales hacer pública su instalacion por los medios que crea mas eficaces para que llegue á noticia de todos los profesores que ejerzan en sus provincias respectivas.

Art. 36. Corresponde á los profesores que se crean con derecho y quieran pertenecer al Cuerpo de Sanidad civil, la formacion del expediente, en que hagan constar los requisitos necesarios para poder ser admitido en el Cuerpo, con todo lo que constituya su hoja de méritos; pero todos los hechos que se aleguen irán testimoniados, sin cuyo requisito no tendrán valor ni efecto.

Art. 37. Los Consejos provinciales recibirán los expedientes de los profesores que soliciten la entrada en el Cuerpo, y tomarán los informes que estimen convenientes, para cerciorarse de los verdaderos méritos de los solicitantes.

Art. 38. Corresponde á los Consejos provinciales del Cuerpo de Sanidad civil fijar un plazo prudente para que los profesores que quieran ingresar en el Cuerpo, puedan reunir y documentar sus expedientes con la debida estension y formalidad, así como resolver cualquiera duda que pueda ocurrir á los interesados, concederles prórroga para reunir documentos que consideren importantes, previa particular solicitud de los que se hallen en alguno de estos casos.

Art. 39. Corresponde á los profesores interesados la pronta presentacion de sus expedientes.

Art. 40. Terminado el plazo para la presentacion de expedientes, los profesores que pretenden ingresar en el Cuerpo, perderán el derecho al puesto que debieran haber ocupado en los escalafones del Cuerpo, si se hubieran hallado presentes al tiempo de su primera formacion, y serán considerados como los mas modernos, cualquiera que sea su mérito y tiempo de práctica, no reconociéndole preferencia alguna, y ocupando á su llegada el último número en el escalafon de su clase.

Art. 41. Recogidos por los Consejos provinciales del Cuerpo los expedientes de los facultativos y los informes que hayan tenido á bien pedir para el mejor esclarecimiento de los mismos, procederán aquellos sin levantar mano, al estudio y formacion de los escalafones entre los profesores que hayan sido declarados dignos de pertenecer al Cuerpo de Sanidad civil.

(Se continuará.)

#### PARTE OFICIAL.

##### JUNTA MUNICIPAL DE BENEFICENCIA DE MADRID.

Se hallan vacantes cinco plazas de practicantes supernumerarios de la hospitalidad domiciliaria de la parroquia de San Sebastian. Todos los que se hallen autorizados para ejercer la cirujía menor, y vivan dentro de la menci nada parroquia, pueden solicitarlas de la junta municipal presentando en la secretaria de la misma (plazuela de Santa María, núm. 6, bajo) en el término de quince dias las instancias acompañadas del título ó copia legalizada y de cuantos documentos puedan acreditar su aptitud para el mejor desempeño de las funciones que el reglamento les confia.

Madrid 9 de diciembre de 1858.—José de la Carrera, Secretario.

Habiendo vacado la plaza de médico numerario de la parroquia de S. Millan, que ocupaba D. Joaquin Fernandez; los médicos numerarios de hospitalidad domiciliaria que deseen cambiar de parroquia, con arreglo al art. 72 del reglamento, dirigrán sus solicitudes á la Junta Municipal de Beneficencia, durante el término de ocho dias á contar del en que se publique este anuncio.

#### Monte-pío facultativo.

##### JUNTA DIRECTIVA.

#### Circulares á las delegadas.

Aprobados por S. M. los estatutos de este Monte-pío y próxima á verificarse la instalacion del mismo, la junta directiva se halla en la obligacion de dar cumplimiento, despues que esta tenga lugar, á lo prevenido en el art. 14 del capítulo adicional de los estatutos. Y como para ello tenga necesidad de saber los sócios que, procedentes de la Sociedad caducada y habiendo recogido en ella sus haberes de liquidacion, los han entregado al Monte-pío para obtener las ventajas de fundadores, así como los que, siendo de nuevo ingreso y optando á las ventajas espresadas en el artículo 7.º del capítulo adicional de los estatutos, han entregado el importe del 20 por 100 de sus acciones que al efecto tenían que abonar, la junta ha acordado prevenir á todas las delegadas que, sin demora alguna, la remitan nota espresiva de los que, hallándose en estos casos, han satisfecho hasta el 20 del actual los espresados haberes.

Madrid 24 de noviembre de 1858.—Por acuerdo de la junta.—El presidente, *Tomás Santero*.—El secretario general, *Luis Colodron*.

Debiendo cumplir esta directiva el acuerdo de la de apoderados sobre inversion de fondos, ya que es llegado el caso de que el Monte-pío facultativo tenga existencia legal, se recuerda á las delegadas que aun no han remitido el parte de los sócios que han satisfecho el pago del primer plazo de la cuota de entrada, abierto hasta el dia para los que voluntariamente quisieran hacerle, que lo verifiquen al tiempo de cumplir con lo prevenido en la circular anterior, espresando el importe de lo recaudado, para que se pueda tener conocimiento de las existencias que haya disponibles para el espresado objeto.

Madrid 22 de Noviembre de 1858.—Por acuerdo de la Junta.—El presidente, *Tomás Santero*.—El secretario general *Luis Colodron*.

La Junta directiva, en sesion de 22 del actual, ha concedido aumento de tres acciones de 3.ª clase, con las ventajas del párrafo 2.º, artículo 7.º del capítulo adicional de los Estatutos, al sócio D. Manuel Pardo y Bartolini, farmacéutico residente en Madrid.

Madrid 25 de noviembre de 1858.—El secretario general, *Luis Colodron*.

#### CRONICA.

Mas sobre el horroroso atentado cometido en la persona del Sr. Domingo. Continuando *La Correspondencia autógrafa* en su propósito de publicar todos los detalles relativos á este inaudito crimen, dice lo siguiente:

»A propósito de este hecho, una de las muchas personas de la capital que estan visitando á Alcácer, escribe lo siguiente:—El hoyo viene á formar una figura cónica, que aunque en la parte superior tiene mas de cuatro palmos de diámetro, va estrechándose hácia la inferior, de manera, que el infeliz médico vendria á quedar emparedado. Su profundidad es de diez y seis palmos y cuatro dedos. El alcalde hizo que bajase un candil para que yo lo viese bien, y entonces pude distinguir una peña, que tal vez impidió se profundizase mas. Su superficie interior ó las paredes ofrecen tal lisura, que era imposible que el infeliz pudiera encontrar asidero. En el techo se observan todavia las huellas de alguna polea de que se sirvieron para colocar una soga y poder cómodamente sacar la tierra.»

»En la cama se ven pedazos de papel y algun vestidito que sirvió para fingir la niña enferma que habia de ser visitada por el médico.—A los pies de la cama hay un gran monton de tierra, bastante para cubrir algunos palmos, y veinticuatro piedras, unas de arroba y media, otras de arroba, y solo hay algunas pequeñas de cuatro libras. Me pareció que tres ó cuatro de las piedras estaban un poco ensangrentadas.—El que ve aquello no comprende cómo el desgraciado médico se ha podido salvar. Al momento de entrar el médico en la casa, parece que la Francisca cerró la puerta, y así que vió que el médico se internaba en el cuarto apagó la luz y soltó una carcajada. El médico, así que se vió á oscuras, iba á decir que abriesen la ventana, pero ya era tarde, porque en aquel momento caía ya en la sepultura. Este mártir recibió en seguida todas aquellas piedras, que no sé como no le pulverizaron.—¡Ya hay bastante, por Dios! decia Domingo.—Y contestó la mujer:—Ya vuelvo.—Y si que volvió, pero fué para arrojarle una traca, que afortunadamente fué para el infeliz áncoa de salvacion. Así que la mujer vió que salia, parece que le dijo:—¿Se ha hecho mucho mal? y al momento descargó sobre su frente un golpe de azadon. El médico pudo apoderarse del azadon, y para que se vea cuan acompañado estaba de la Providencia, la dijo:—Ya ve V. que la podría matar, pero no está en mi corazon hacer daño á nadie.—Se marcha con precipitacion, abre la puerta, y al verle un vecino le socorre.»

Este triste relato patentiza la terrible y lúgu-

bre iniquidad de los dos monstruos que cometieron el crimen, así como la inmensa bondad de nuestro desgraciado profesor.

Atendida la simpatía que inspira la desgracia de este compañero, y la satisfacción que produce su providencial salvación, varios profesores de Madrid han acordado dirigirle una carta en que consten estos sentimientos de que se hallan poseídos, y sirva, por lo mismo, al Sr. Domingo, de ligera compensación á su infortunio. Como podría suceder que quisieran adherirse á esta manifestación algunos otros profesores, así de Madrid como de provincias, se ha dispuesto que la dicha carta esté en la librería de Bailly, calle del Príncipe, desde el día 16 al 24 del actual, á fin de que pueda ser firmada por los compañeros que gusten, y que los profesores de provincias que quieran hacer constar su adhesión, lo hagan así presente á la redacción de *La España médica* hasta el mismo día 24, en el que se ha acordado remitir dicha manifestación al Sr. Domingo. Invitamos á todos los periódicos médicos españoles á que patrocinen este fraternal pensamiento.

**Comision de Farmacopea.** Podemos asegurar que la comision nombrada con objeto de formar la nueva Farmacopea española, tiene completamente terminados sus trabajos, y solo espera que lleguen á su seno los informes pedidos á las diversas corporaciones científicas y á los subdelegados, para dar la última mano á su obra. Aunque sea doloroso confesarlo, es lo cierto que ni uno solo de dichos informes ha sido comunicado todavía á la comision, no obstante el largo tiempo transcurrido desde que se pidieron. Las personas que achacan á la comision de Farmacopea la tardanza en la conclusion de su trabajo, deben, pues, rectificar su opinion y dirigir á otra parte sus censuras.

**Comision de reglamento.** La comision nombrada para redactar el proyecto de reglamento del cuerpo facultativo de hospitalidad domiciliaria, consta de los señores siguientes:

Don José Mondejar y Mendoza, presidente.	} Médicos.
Enrique Carrion y Anguiano.	
Eduardo Sanchez y Rubio, secretario.	
Casimiro Vallespinosa, farmacéutico.	
Félix Morcillo, cirujano.	

**Médicos de guardia.** Deseando la junta municipal de beneficencia que haya siempre un médico de guardia en cada una de las casas de socorro establecidas en Madrid, ha dispuesto invitar á los ocho profesores numerarios mas antiguos que quieran alternar en este servicio, que se retribuye con el sobresueldo de 2,000 reales anuales.

**Asfalto.** La compañía de asfaltos de Torrelapaja ha hecho importantes mejoras en este ramo de industria, tan interesante para la buena policia de las poblaciones. Atendidas las ventajas que presentan sus asfaltos, se ha encomendado á esta compañía el asfaltado del puente-acueducto de Amanuel en el canal de Isabel II. Ya veremos cual sea el resultado de esta tentativa, que muchas personas consideran como de seguro éxito.

**Boticas homeopáticas.** Aun cuando no seamos homeópatas, y quizá por esto mismo, nos place que los farmacéuticos traten de impedir el abuso de atribuciones, que hasta hoy han hecho algunos

médicos homeópatas dando por sí los medicamentos que creían indicados, segun los preceptos del fundador de esa secta médica. En este sentido, aplaudimos los esfuerzos de los farmacéuticos Sres. Juana, Somolinos, Carrion y Lopez de Cristobal, y algun otro, que han establecido oficinas de farmacia homeopática, que nada dejan que desear, consideradas bajo el punto de vista de la exactitud y moralidad con que en ellas se preparan los llamados medicamentos homeopáticos. El establecimiento de estas oficinas especiales es tanto mas plausible, cuanto que admitida la imposibilidad de impedir legalmente el tratamiento homeopático de los enfermos; se concede al menos á la humanidad todas las garantías que en este punto son indispensables.

**Cuestion intrincada.** Se acaba de presentar á la academia francesa una Memoria titulada: *¿El hombre ha disminuido en tamaño desde los tiempos antiguos?* En ella se demuestra que Goliath no es mas que el producto de la imaginacion atrevida de los hijos de Israel, y que los gigantes solo han existido en los cuentos fantásticos de la antigüedad. Ignoramos el nombre del autor y la naturaleza de las pruebas que aduce en favor de su objeto, que es, como se ve claramente, el de defender la no disminucion de la talla humana. Nos parece que esta cuestion no puede resolverse de un modo terminante, aunque nos inclinamos mucho á la opinion del autor de esta Memoria, creyendo que en los antiguos como en los presentes tiempos, existieron razas de hombres de mayor corpulencia que los de otras; siendo esto quizá lo que ha conducido á algunos arqueólogos á considerar uno ó varios esqueletos de hombres de gran estatura hallados en los antiguos sepulcros celtas, romanos, etc., como el tipo de la talla del hombre de las edades lejanas, sin tener en cuenta la talla de muchas momias egipcias y otros vestigios humanos de la mayor antigüedad.

**Frenología.** El Sr. Quet, cuyas lecciones de frenología ya digimos que comenzarian en breve, nos ha dirigido las siguientes líneas, que insertamos para conocimiento de las personas que se propongan asistir á dichas lecciones.

*«Cuatro palabras sobre la ciencia frenológica.»*

La frenología, ó la fisiología del cerebro, considerada física y psicológicamente, es, por lo poco conocida, una ciencia casi nueva entre nosotros, y sin duda una de las mas importantes con que se ha enriquecido la inteligencia humana de algunos años á esta parte. Por qué en su parte especulativa es la única que dá á conocer al hombre en toda la estension de sus facultades intelectuales y afectivas, y la única tambien que explica esa inmensa variedad de modos de conocer y de sentir que se observa al contemplar y comparar á los hombres entre sí; comprobándose la verdad teórica con la aplicacion ó la práctica de la misma ciencia, al determinar por su medio las particulares disposiciones de los individuos, hasta fijar muy aproximadamente sus grados y especie de inteligencia, y los afectos dominantes en los mismos, cuyo conjunto constituye el carácter particular de las personas. Porque siendo así, como realmente lo es, la frenología es la ciencia del mismo hombre en su parte mas elevada, mas sublime, y, en su virtud, la base de toda filosofía, y la que faci-

lita sólidos conocimientos para el estudio de los principios fundamentales del derecho en general, y en la que particularmente debe apoyarse toda la teoría de la criminalidad y penalidad de las acciones humanas, y todos los estudios que se refieran á las aberraciones del entendimiento ó á las enfermedades mentales, y á esos sorprendentes modos de sentir con que algunos monstruos de la sociedad, aterran á sus semejantes al atestiguar aquellos en sus horrendos crímenes.

La frenología, por lo tanto, presta grandes recursos ilustrando al legislador, al moralista, al jurisconsulto, al juez, al médico, al encargado de la enseñanza pública y al padre de familia para la educacion moral y científica de sus respectivos hijos ó discípulos, y á todos los hombres, porque no hay ninguno que, tanto para mejor conocerse á sí mismo como para mejor comprender á los demás, no pueda sacar ventajosisimo partido de los conocimientos de esta ciencia, fáciles además de adquirir por estar fundados en la fisonomía general de la cabeza humana, grande y precioso libro que tenemos constantemente abierto ante nuestro ojos para su estudio:

#### VACANTES.

Lo están. La plaza de médico-cirujano de Atrada, (Avila) su dotacion consiste en 7000 rs. pagados: 1260 de fondos municipales por la asistencia de los pobres, y lo restante por iguales entre los vecinos, por trimestres vencidos. Las solicitudes hasta el 11 de Enero inmediato.

—La de médico-cirujano de Cumbres de San Bartolomé, (Sevilla) dotada con 2500 rs. y además las iguales con los vecinos, que son 90 y 100 fanegas de trigo. Las solicitudes hasta el 30 del actual.

—La de médico-cirujano de Villanueva de la Vera (Cáceres), dotada con 10,000 rs. pagados por trimestre, consta de 355 vecinos; sera cargo del agraciado la sangría, extraccion de muelas y partos. Las solicitudes hasta el 28 del corriente.

—La de médico-cirujano de Cumbres Mayores (Cadiz) dotada con 2,500 rs. pagados por trimestres y además las iguales con los vecinos pudientes. Las solicitudes hasta el 31 del corriente.

—La de médico de Nava de Roa, (Burgos) para la asistencia de 30 familias pobres dotada con 2000 reales, pagados mensualmente; 300 para casa, é igual cantidad por renta de cuevas necesarias para cerrar el vino que recoja de los vecinos; corta de leña y libre de contribuciones. Los demás vecinos en número de 230 pagan tres cántaras de vino. Las solicitudes hasta el 7 de enero inmediato.

La de médico de Lamiega y tres anejos (Alava) distante el que mas tres cuartos de hora; su dotacion 7,000 rs. pagados por trimestres y casa. Las solicitudes hasta el 30 del corriente.

—La de médico del Viso del Marqués (Ciudad-Real); dotada con 2,000 rs. por asistir á los pobres, pagados de los fondos municipales, y además las iguales con los vecinos pudientes. Las solicitudes hasta el 28 del actual.

—La de médico de los Villares (Jaen), por defuncion del que la obtiene; dotada con 4,400 reales de los fondos municipales. Las solicitudes hasta el 29 del corriente.

Por lo no firmado.  
E. SANCHEZ Y RUBIO.

Editor y director, D. E. SANCHEZ Y RUBIO.

Madrid, 1838: Imp. de Manuel Alvarez, Espada 6.